

DOCUMENTO OFICIAL
Preguntas y Respuestas a Consultas y
Solicitudes de Aclaraciones

LICITACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE
REINSERCIÓN ESCOLAR
AÑO 2024

Servicio Educativo
Año 2024

I. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación a través de la División de Educación General y la Línea de Reinserción Escolar del Área Trayectorias Educativas y Aprendizaje a lo largo de la vida, pone a disposición de las entidades ejecutoras interesadas en participar del Concurso de Proyectos de Reinserción Escolar, 2024, el documento "Respuestas a Consultas y Solicitudes de Aclaraciones".

Este documento forma parte de las Bases de Licitación, por lo que todas las personas jurídicas participantes deben tenerlo presente para la formulación de su propuesta, hayan o no planteado preguntas o solicitado aclaraciones.



Reinserción Escolar
Área Trayectorias Educativas y Aprendizaje a lo largo de la Vida
División de Educación General
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

II. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES
 RECEPCIONADAS

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>En la página 4 de la resolución 3047 se habla de la cantidad de propuestas que pueden ser presentadas. ¿Cuál es la diferencia que hay entre el primer párrafo que permite presentar 5 propuestas, considerando una de ellas en una región diferente, con el segundo párrafo, en el cual se habla de la posibilidad de presentar 4 propuestas, pero una de ellas debe corresponder a una región diferente de las tres propuestas?</p>	<p>La diferencia radica en la cantidad máxima de propuestas a presentar por una institución. De esta forma si el máximo de propuestas es 5, una debe ser de alguna región diferente a las restantes cuatro propuestas. Y si el máximo de propuestas es 4, una debe ser de alguna región diferente a las restantes tres propuestas.</p>
2	<p>¿Cómo saber si hay otros proyectos de reinserción en ejecución en las comunas que se presenten? ¿Por qué puede ser motivo de castigo en la evaluación si es una situación que sobrepasa al equipo que hace la nueva propuesta?</p>	<p>Según la REX N° 3.045 de 2023 de adjudicación de proyectos de reinserción escolar para el año 2023, las comunas donde se ejecutan proyectos actualmente son: Peñalolén, Pedro Aguirre Cerda, Santiago Centro, Lo Espejo, Recoleta, Quinta Normal, Renca, Conchalí, Estación Central, Macul, San Joaquín, San Miguel, Paine, Antofagasta, Concón, San Felipe, El Tabo, Curicó, Cañete, Lago Verde, Tortel, Villa O'Higgins, Coyhaique, Chile Chico.</p> <p>El criterio de disminución se refiere a cuando se presentan todas las propuestas (5 ó 4) en una misma región.</p>
3	<p>¿Es factible considerar en el ítem de operaciones los gastos de aseo y de arriendo?</p>	<p>La cláusula 16 de las Bases Administrativas indican expresamente que "los presupuestos aprobados serán destinados única y</p>

		<p>exclusivamente a financiar la operación y funcionamiento del proyecto: equipos profesionales; gastos operacionales relacionados con la atención de las necesidades educativas de los participantes; diseño, ejecución y seguimiento de las innovaciones pedagógicas contempladas en la propuesta y movilización, si fuere el caso, considerando la ubicación geográfica en la que se lleve a efecto el proyecto.”</p>
4	<p>¿Es factible presentar una sede que esté cerca de la comuna que se presentará el proyecto?</p>	<p>De acuerdo al Criterio 4 del numeral 6.3 de las Bases Administrativas, la propuesta debe ser contextualizada y pertinente, considerando tanto las características de las y los participantes de los proyectos, así como del contexto institucional, social, productivo y territorial.</p> <p>Además, es importante considerar que el espacio educativo presentado en la propuesta debe contar con las especificaciones expresadas en la cláusula 9 de las Bases Técnicas, especialmente en los que respecta a “asegurar el desarrollo de actividades de forma constante”, siendo responsabilidad de la institución que se garantice un acceso permanente que se puede ver reflejado en los gastos de movilización.</p> <p>Por tanto, lo pertinente es que la sede del proyecto sea en la misma comuna donde se</p>

		ejecutará la propuesta.
5	<p>En las bases sale de manera clara los criterios de evaluación para la selección de proyectos, sin embargo, quisiera consultar respecto a los criterios utilizados para la definición en la asignación de fondos postulados, considerando que en las bases se solicita que exista una diferencia entre la cobertura mínima y la máxima de al menos 5 estudiantes, pero financieramente eso genera una diferencia en el presupuesto de casi 10 millones de pesos.</p>	<p>Los criterios de asignación de recursos financieros se encuentran establecidos en la cláusula 9 de las Bases Técnicas. Esta se encuentra dada en la tabla de financiamiento según cobertura y el aporte de recursos financieros "dependerá de la cantidad de estudiantes inscritos en cada proyecto."</p>
6	<p>Una profesional licenciada en diseño, con autorización del ministerio para ejercer docencia y con experiencia en este proyecto, ¿puede asumir la función de coordinadora de proyecto?</p>	<p>La cláusula 10 de las Bases Administrativas señalan que para el cargo de coordinador se requiere de un perfil profesional que sea "profesor/a o profesional de las ciencias sociales, titulado, con experiencia en coordinación de equipos de trabajo, supervisión y tareas de gestión."</p>
7	<p>Un profesional Psicopedagogo, con Diplomado en Gestión Educational Inclusiva, autorización del ministerio para ejercer docencia y además con experiencia en docencia en este tipo de proyecto, ¿puede desempeñarse como docente en la asignatura de Ciencias Naturales y realizar las tutorías?</p>	<p>La cláusula 10 de las Bases Administrativas señala que para un cargo del equipo docente, se requiere de un perfil profesional que sea "profesor, titulado, con experiencia y competencias pedagógicas en contextos de vulnerabilidad socioeducativa y/o en el trabajo de reinserción educativa". Asimismo, para el caso de Tutor/a, se requiere de un perfil profesional que sea "profesor/a o psicólogo/a educacional, titulado, con experiencia previa en esta tarea. Se requiere un tutor por cada 5 a 8 estudiantes."</p>

